ACTA DE INICIO

Sogamoso, Mayo 24 de 2024

En la fecha señalada se reunieron los suscritos, con el fin de dar inicio al Convenio interadministrativo de integración de servicios No. 82 del 01 de mayo de 2024, celebrado entre el municipio de **Labranzagrande** representado BENJAMIN PEREZ CRISTANCHO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 74.169.925, Expedida en SOGAMOSO – BOYACÁ y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC representado por **ÁLVARO ENRIQUE MALAGÓN PÉREZ** Director Regional Central, como supervisor del convenio y quien obra en calidad de DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO- BOYACÁ", firman la presente acta cuyo objeto, valor y plazo de ejecución del convenio se describen a continuación:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL LABRANZAGRANDE - **BOYACÁ** DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO INCLUYE RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.- ($10.000.000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y CINCO (5) DÍAS
VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS	NO APLICA

Una vez verificada la existencia y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se da por terminada la diligencia y se firma por quienes en ella intervinieron, haciendo parte integral de la presente acta la Ficha Técnica de las

necesidades presentadas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Reclusión Mujeres de Sogamoso.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipio de LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

ÁLVARO ENRIQUE MALAGÓN PÉREZ.
Director EPMSC – RM Sogamoso

Revisó: P.U. Leandro Segundo
Fecha de elaboración: 09/11/2024
Archivo: C:\Users\Public\Documents\DOC DIRECCION\Dirección 2024\CONVENIOS 2024\Labranzagrande